

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

AUTORIZACIÓN-007-2023-IM-T
Secretaría de Energía
FOLIO No. 1: 9410
FIRMA: DR

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica”** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”**, **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”**

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO DGSR No. 010/2023**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: *Importación y Transporte de Materiales Radiactivos*

Código de la Autorización:007-2023-IM-T

Vigencia: 1 año, a partir de la fecha de la Resolución No. SEN-012-2023 de fecha 17 de enero del año 2023 de mérito.

Fecha de Emisión: 17 de enero del año 2023.

A favor de:

Titular: CORPORACIÓN NOBLE HONDURAS, S.A

Domicilio legal: Barío Guamilito, 11Calle, 7 y 8 Avenida No.56, San Pedro Sula, Corte Honduras.

Representante Legal: LIZZY ARJANY PAZ BARRIENTOS

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


ING. TOMAS ANTONIO RODRÍGUEZ S.
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA
RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022


ABOG. ERICKA LORENA MOLINA
Secretaria General